



# CCBE Info

N° 62  
Mayo 2017

127° Sesión Plenaria en Edimburgo – CEDH- Trabajos preparatorios Convenio sobre la profesión de abogado – Derecho Penal – Responsabilidad Social Corporativa – Derecho de empresa – STJUE Lahorgue C-99/16 – Intercambio multilateral de abogados (MULTILAW)

## 127° SESIÓN PLENARIA EN EDIMBURGO

El pasado 19 de mayo CCBE celebró su 127° Sesión Plenaria en Edimburgo. Las delegaciones de CCBE fueron recibidas por la Law Society escocesa y el Lord Advocate, James Wolffe, la noche previa en el castillo de Edimburgo.

En la sesión plenaria, el discurso principal corrió a cargo de Michael Matheson MP, Secretario de Justicia del Consejo de Ministros de Escocia. Matheson presentó el sistema jurídico de Escocia y señaló sus logros más recientes.

Además, Lord Patrick Hodge, Justice del Tribunal Supremo y Presidente de la IBA, también ofreció un discurso. El primero destacó en su discurso la importancia del Estado de Derecho y la independencia del poder judicial, y el segundo señaló el trabajo reciente de la IBA y su colaboración con CCBE.

La Delegación de Reino Unido ante CCBE ofreció, la noche del 19 de mayo, una cena de gala en la biblioteca Signet.



Michael Matheson MSP, Ministro de Justicia de Escocia



Lord Patrick Hodge, Justice del Tribunal Supremo



Martin Solc, Presidente de la IBA

## CEDH

**A partir del mes de junio, el TEDH ofrecerá razones para las demandas inadmisibles, a través de un sistema de Juez Único.**

CCBE da la bienvenida a esta nueva práctica del TEDH, ya que la ha venido reclamando en los últimos años – la ausencia de motivación resultaba

problemática para los abogados, que no podían razonar la decisión ante sus clientes.

## TRABAJOS PREPARATORIOS PARA UN CONVENIO EUROPEO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO

**CCBE está trabajando en una propuesta de Convenio Europeo de la Profesión de Abogado.** El año pasado, CCBE propuso al Consejo de Europa trabajar en este sentido, dado el papel central desempeñado por los abogados en la administración de justicia, y teniendo en cuenta que actualmente no existe un instrumento europeo vinculante y específico de la profesión. A la propuesta siguió una moción firmada por 22 miembros de la asamblea parlamentaria del CoE (PACE), en la que invitan al Comité de Ministros a trabajar un borrador del Convenio.

En enero de 2017, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del CoE abordó oficialmente el asunto

con la PACE y nombró una ponente en marzo: Sabien Lahaye-Battheu, miembro de la PACE y abogada belga desde 1990. En mayo de 2017 se produjo una reunión entre una delegación de CCBE y el secretariado de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, a cargo de la coordinación de los trabajos. Se espera la publicación del informe de la ponente para finales de 2017: no contendrá un borrador del Convenio sino una lista de los principios esenciales que deberían incluirse. Si el Comité de Ministros acepta la propuesta, la redacción del Convenio debería comenzar a finales de 2018 o principios de 2019. El proceso de redacción del borrador dura normalmente dos años, a los que siguen los periodos de firma y ratificación.

## DERECHO PENAL

**CCBE sigue el desarrollo de la propuesta para un Reglamento sobre el reconocimiento mutuo de las órdenes de congelación y confiscación.**

Durante el pleno de Edimburgo el pasado 19 de mayo, las delegaciones de CCBE aprobaron una respuesta a la propuesta de la Comisión.

CCBE seguirá de cerca el desarrollo legislativo de esta propuesta.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

**Durante el pleno celebrado el pasado 19 de mayo en Edimburgo, las delegaciones de CCBE aprobaron una Guía Práctica sobre RSC para Abogacías.**

Fue en febrero de 2013 cuando CCBE publicó la Guía “Responsabilidad Social Corporativa y la profesión de Abogado”, ofreciendo información sobre la definición, los conceptos básicos y las iniciativas nacionales y de la UE sobre normativa RSC. En febrero de 2014, CCBE publicó “Responsabilidad Social Corporativa y la profesión de

Abogado – II”, yendo más allá en las implicaciones de la RSC respecto al papel específico de los abogados, la asesoría en RSC y el potencial de la RSC respecto a la responsabilidad de abogados y despachos como proveedores de servicios y empresas. La última Guía sigue estos temas, señalando algunos de los desafíos indicados en las dos primeras Guías. Ésta última está dirigida a las Abogacías, para que den salida a cuestiones esenciales relevantes para abogados que trabajan la RSC.

## DERECHO DE EMPRESA

La Comisión Europea ha publicado recientemente una consulta sobre “[Derecho de empresa actualizado: normas sobre soluciones digitales y operaciones transfronterizas eficientes](#)”, el objetivo es reunir respuestas de las partes interesadas en varios asuntos del Derecho de empresa, como el uso de herramientas on line y la movilidad transfronteriza de empresas.

La consulta está dividida en cuatro partes:

- (1) Razones para actuar
- (2) Uso de herramientas on line a través del ciclo vital de las empresas
- (3) Movilidad transfronteriza de empresas (fusiones, divisiones y conversiones)
- (4) Las normas legales de conflicto para empresas

De acuerdo con el [estudio de impacto de la Comisión Europea](#) publicado el

mismo día (se aceptan respuestas hasta el 7 de junio), la Comisión espera avanzar con una medida legislativa para el último trimestre de 2017. Teniendo en cuenta las respuestas a la consulta pública, así como los resultados de estudios externos, la Comisión espera llevar a cabo una evaluación de impacto de la propuesta legislativa.

La consulta permanecerá abierta hasta el 6 de agosto de 2017.

## STJUE CASO LAHORGUE C-99/16

El pasado 18 de mayo, el TJUE publicó su [sentencia](#) para el caso LAHORGUE; se trata de una cuestión prejudicial de un tribunal francés sobre el rechazo a proporcionar un router para acceder a la intranet de un Colegio de abogados francés a un abogado de otro Estado miembro, para que ofreciera sus servicios amparado en la [Directiva del Consejo 77/249/CE](#).

El TJUE sentenció que “*La negativa a entregar un dispositivo de conexión al réseau privé virtuel des avocats (red privada virtual de los abogados), opuesta por las autoridades competentes a un abogado debidamente inscrito en un colegio de abogados de otro Estado miembro, por el mero hecho de no estar inscrito en un colegio de abogados del primer Estado miembro en el que desea ejercer su*

*profesión como libre prestador de servicios en aquellos casos en los que la Ley no impone la obligación de actuar de acuerdo con otro abogado, constituye una restricción de la libre prestación de servicios en el sentido del artículo 4 de la Directiva 77/249/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1977, dirigida a facilitar el ejercicio efectivo de la libre prestación de servicios por los abogados, interpretado a la luz de los artículos 56 TFUE y 57 TFUE, párrafo tercero. Corresponde al órgano jurisdiccional remitente comprobar si, habida cuenta del contexto en el que se inscribe, dicha negativa responde verdaderamente a los objetivos de protección de los consumidores y de buena administración de justicia que podrían justificarla y si las restricciones que impone no resultan desproporcionadas respecto a estos objetivos.”*

## INTERCAMBIO MULTILATERAL DE ABOGADOS (MULTILAW)

La **Fundación de los Abogados europeos se muestra encantada con la concesión del proyecto MULTILAW**. Se trata de una iniciativa muy esperada, con fondos de la UE y que permitirá una gran movilidad de abogados en la UE, contribuyendo al desarrollo de una cultura judicial europea. Sentará las bases del primer intercambio de abogados, basado en las buenas prácticas de la Red Judicial europea de formación para intercambio de jueces y fiscales. El proyecto será llevado a cabo por la ELF, en partenariat con el Colegio de Abogados de París, el de Atenas y

las Abogacías de Rumanía, Lituania, España y Chequia, así como los asesores jurídicos polacos. Durante su desarrollo, abogados de 7 Estados miembros (jóvenes abogados con hasta 5 años de experiencia profesional) tendrán la oportunidad de formarse en el extranjero, en instituciones del sector legal. Durante su estancia, los abogados harán una inmersión en los sistemas jurídicos de otros Estados miembros, para crear o consolidar contactos transfronterizos y mejorar sus capacidades jurídicas y lingüísticas. Cada estancia durará dos semanas y las instituciones de acogida

estarán en partenariat con los Colegios de Abogados o con despachos con actividad transfronteriza en Europa. Los primeros intercambios se desarrollarán en septiembre de 2017, y se espera que participen un total de 75 abogados. El proyecto es solo el primer paso hacia la creación de una estructura permanente de intercambio de abogados a nivel europeo, con la esperanza de que sea financiado por la UE y ampliado a más Estados miembros y abogados.

## POSICIONAMIENTOS ADOPTADOS

- [Propuesta de protección a denunciantes](#)
- [Modelo de artículo de CCBE sobre independencia](#)
- [Guía CCBE sobre nuevas medidas de conformidad para abogados respecto al Reglamento sobre protección de datos](#)
- Guía práctica para abogados sobre RSC III
- [Respuesta de CCBE a la propuesta de Reglamento sobre reconocimiento mutuo de órdenes de confiscación y congelación](#)

## PRÓXIMOS EVENTOS

- 1-3/6** *Congreso annual FBE, La Haya*
- 7-9/6** *Red europea de Consejos Generales del Poder Judicial*
- 30/6** *Comité Permanente, Bruselas*